BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Unidad de Especialidades Médicas de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Servicio de Atención Especializada en Analgesia e inhibición del dolor	Bloqueo del nervio ciático
ORGANISMO	**HOMOCLAVE**
Unidad de Especialidades Médicas de Baja California	BC-UNEME-017
DESCRIPCIÓN	**TIPO TYS**
Es un procedimiento en el cual, la o el médico especialista realiza una punción para aplicación de analgésico, mediante la cual bloquea el nervio afectado	Servicio
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando presente dolor crónico o de larga duración.
¿QUÉ OBTIENE?	**¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?**
Atención médica especializada en analgesia.	Interesado
TIPO COSTO	**VIGENCIA**
Sin costo	
COSTO	**PLAZOS**
	Tiempo que tiene el organismo para resolver :5 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
NINGUNO	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	**CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS**
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	**REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN**
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Dirección de Unidad Quirúrgica - Avenida Gastelum, Zona Centro, 1340, Ensenada 22800	646 155 6126 EXT 1012		Lunes	07:00 A 19:00
			Martes	07:00 A 19:00
			Miércoles	07:00 A 19:00
			Jueves	07:00 A 19:00
			Viernes	07:00 A 19:00

FUNDAMENTOS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ART.4, Federal

Ley General de Salud, ART.6, Federal

Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, ART.7, Estatal

ESCENARIOS	
Derechohabientes del IMSS-BIENESTAR	
REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Carta de consentimiento informado, que se le entrega en UNEME antes de la intervención	NO
Hoja de derivación debidamente llenada y sellada, que le proporciona el centro de salud y/u Hospital General.	NO
Identificación oficial (INE, pasaporte o licencia de manejo).	NO
CURP	NO
Historia clínica y diagnóstico de dolor crónico expedidos por el centro de salud y/u Hospital General.	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

° Acudir a consulta médica en el establecimiento que le corresponda

° Se miden signos vitales, se realiza exploración física y entrevista médica. Si procede, derivar a UNEME

° Contactar al ciudadano, indicando fecha y hora para una consulta de valoración por un especialista en el dolor

° Acudir a la UNEME el día de la cita. Identificarse y entregar los documentos

° Se le miden signos vitales. El especialista realiza entrevista médica y exploración física. Si procede, se programa la intervención

° Contactar al ciudadano, indicándole fecha y hora de la intervención, además de los cuidados previos.

° Acudir a UNEME con un acompañante, identificarse y firmar la carta de consentimiento informado.

° Cambiarse a bata hospitalaria

° Preparar al paciente para la intervención, trasladar al quirófano y, después del procedimiento, dar instrucciones para el cuidado y alta.

Derechohabientes IMSS, ISSSTE e ISSSTECALI	
REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
CURP	NO
Historia clínica y diagnóstico de dolor crónico expedidos por IMSS, ISSSTE o ISSSTECALI, en su caso.	NO
Carta de consentimiento informado, que se le entrega en UNEME antes de la intervención	NO
Identificación oficial (INE, pasaporte, licencia de conducir).	NO
Hoja de derivación debidamente llenada y sellada, que le proporciona el IMSS, ISSSTE o ISSSTECALI, según corresponda.	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial
° Acudir a consulta médica en el establecimiento que le corresponda ° Se miden signos vitales, se realiza exploración física y entrevista médica. Si procede, derivar a UNEME ° Contactar al ciudadano, indicando fecha y hora para una consulta de valoración por un especialista en el dolor ° Acudir a la UNEME el día de la cita. Identificarse y entregar los documentos ° Se le miden signos vitales. El especialista realiza entrevista médica y exploración física. Si procede, se programa la intervención ° Contactar al ciudadano, indicándole fecha y hora de la intervención, además de los cuidados previos. ° Acudir a UNEME con un acompañante, identificarse y firmar la carta de consentimiento informado. ° Cambiarse a bata hospitalaria ° Preparar al paciente para la intervención, trasladar al quirófano y, después del procedimiento, dar instrucciones para el cuidado y alta.